

## **En Chiriaco, Amazonas, el Indecopi dictó talleres para el registro de 230 conocimientos colectivos del pueblo awajún**

- ✓ **Del 2006 a la fecha, se han otorgado casi 7 mil registros de conocimientos colectivos a 98 comunidades, entre campesinas y nativas, pertenecientes a 19 pueblos originarios del Perú.**

El Indecopi, a través de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN), y con apoyo de su sede regional en Amazonas, realizó talleres *in situ* para el registro de, aproximadamente, 230 conocimientos colectivos de las comunidades nativas Pakui (60), Shushug (80) y Huaracayo (90) del pueblo awajún para contribuir a su preservación y salvaguarda y así evitar su desaparición, problemática que enfrentan los pueblos originarios del país.

Los especialistas de la DIN llegaron a la localidad de Chiriaco, distrito de Imaza, provincia de Bagua, en esta región, para informar sobre la importancia de proteger sus conocimientos colectivos vinculados a los recursos biológicos a los integrantes de estas tres comunidades, además, brindó asistencia técnica para su registro.

La actividad forma parte de las constantes acciones que ejecuta el Indecopi orientadas a la difusión e implementación de la Ley 27811, que establece un régimen especial de propiedad intelectual sobre los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.

Esta iniciativa fue posible al Proyecto GEF-ABS Nagoya, el cual, además, capacitó sobre la importancia de la conservación de la diversidad biológica y la protección de los conocimientos tradicionales a niños y adolescentes, según el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Dicho acuerdo internacional busca regular el acceso y uso de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado. También, participó la ONG Yunkawasi, con la cual se firmó, recientemente, un convenio de cooperación interinstitucional.

Cabe precisar que los conocimientos colectivos o tradicionales protegidos por la Ley 27811, son aquellos que pertenecen a los pueblos indígenas de nuestro país, transmitidos de generación en generación, y relacionados con las propiedades, características y usos de las plantas y animales de su entorno. Así se encuentran conocimientos sobre usos medicinales, alimenticios, construcción, entre otros, los cuales son considerados propiedad intelectual de los pueblos.

Esta ley y el protocolo de Nagoya establecen que cualquier persona o empresa ajena al pueblo indígena, que quiera acceder y/o utilizar los conocimientos colectivos o tradicionales, debe contar con el consentimiento informado previo otorgado por los pueblos indígenas que los poseen, además de participar de los beneficios justos y equitativos que se deriven de su uso.

Del 2006 -año en que se iniciaron los registros-, a la fecha, se han otorgado casi 7 mil registros de conocimientos colectivos a 98 comunidades, entre campesinas y nativas, pertenecientes a 19 pueblos originarios del Perú.

**Lima, 3 de noviembre de 2022**